FORMATO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC 001 DE 2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL POOL DE DIRECCIONES IPV6 DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA"

Con la entrega de este formato debidamente suscrito por **NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL** identificada con cedula de ciudadanía No. 80.735.933 en calidad de representante legal de **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS identificada** con NIT 900.457.310-5, el proponente acredita y acepta que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento y con las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento, aceptando así lo exigido por la entidad en este documento y **aportando los documentos adicionales en caso de que se requieran.**

Por tanto, de resultar adjudicatario del presente proceso de selección efectuará la ejecución del contrato con sujeción a lo descrito en las especificaciones técnicas y conforme a las obligaciones establecidas en el proceso.

Los requisitos y condiciones técnicas exigidas por la entidad para la contratación requerida son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por el INM y detalladas a continuación, así:

FICHA TÉCNICA	
Suscripción	Suscribir la renovación del rango de direcciones IPV6 por un (1) año y debe estar en vigencia desde que quede en firme la suscripción de la renovación del rango de direcciones IPV6.
Bloque de direcciones	2801:12e::/44
Organización	Instituto Nacional de Metrología
OwnerID	CO-INME5-LACNIC
Obligación	Es obligación del contratista remitir vía correo electrónico la constancia de la renovación del rango de direcciones a Nombre del Instituto Nacional de Metrología y la vigencia y derechos de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá además de las anteriores especificaciones, cumplir con las siguientes condiciones de manera obligatoria **y aportar los documentos que se requieran junto con su propuesta so pena de no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas:**

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, que será consultado por la entidad.

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.
2	Se solicita anexar la autoevaluación del reporte de los estándares mínimos presentada ante el Ministerio del Trabajo, en la cual se evidencie el registro anual de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. La certificación deberá indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco (85 %).Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

Atentamente,



Nombre: NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL
Nit o C.C: 80.735.933 de Bogotá
Dirección: Cra 24 No 83ª-30 Bogotá
Teléfono: 3057451366
Correo electrónico gerencia@crearimagen.agency
Ciudad: Bogotá